



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ**  
**CONSEJO ADMINISTRATIVO**  
**ACTA RESUMIDA**

**Reunión No. 02-2003**  
**(Extraordinaria)**

**Fecha: 4 de junio de 2003**

A las 9:20 de la mañana en el Salón de Conferencias del Edificio de Postgrado, ubicado en el Campus Víctor Levi Sasso, se dio inicio a la Reunión Extraordinaria del Consejo; seguidamente se procedió a considerar el Orden del Día Propuesto, aprobándose con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención las siguientes modificaciones:

Incorporar como punto No.3: Escogencia del Representante Suplente del Consejo Administrativo –Docente o Investigador ante la Comisión de Personal Administrativo.

Agregar como punto No.4: Presentación de los Informes que no fueron tratados en la Comisión de Asuntos Económicos por falta del quórum reglamentario.

Como punto No.6 Informes de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio.

Incorporados estos puntos al Orden del Día, éste fue aprobado con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Informe del Señor Rector.
2. Ratificación de las Actas Resumidas:
  - Reunión Extraordinaria No. 07-2002 realizada el 20 de septiembre de 2002;
  - Reunión Ordinaria No. 08-2002 realizada el 1º. de octubre de 2002;
  - Reunión Extraordinaria No. 09-2002 realizada el 17 de diciembre de 2002.
  - Reunión Extraordinaria No. 01-2003 realizada el 25 de febrero de 2003.
- 3.- Escogencia del Representante Suplente del Consejo Administrativo-Docente o Investigador ante la Comisión de Personal Administrativo.
- 4.- Presentación de los Informes que no fueron tratados en la Comisión de Asuntos Económicos por falta de quórum reglamentario.
- 5.- Informe de la Comisión Permanente de Recursos Humanos.
- 6.- Informes de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio.
- 7.- Consideración del Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato No. R-03-2002 con la Empresa Estudios, Diseños, Construcciones, S.A. para la habilitación de la Azotea del Edificio No.1, Fase No.2 de la Universidad Tecnológica de Panamá.
- 8.- Proyecto de Resolución No. JCR-1-2002 del Centro Regional de La Chorrera.

9.- Informes de la Comisión Permanente de Organización y Métodos.

10.- Lo que propongan los Señores Miembros del Consejo.

---

1.- En primera instancia el Señor Rector antes de hacer la presentación del informe solicitó a los miembros del Consejo, guardar un minuto de silencio en memoria del Ing. Roberto Barraza q.e.p.d., docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y del Ing. Galo Anel Chang- q.e.p.d. docente del Centro Regional de Veraguas.

El Ing. Salvador Rodríguez procedió a exponer su Informe, resaltando las actividades realizadas por la Universidad Tecnológica de Panamá en las áreas académicas, de investigación, administrativas, estudiantiles, culturales y de apoyo a la Comunidad en los últimos meses.

2.- Se procedió a considerar el segundo punto del Orden, ratificándose las siguientes Actas Resumidas:

↪ a.- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, el *Acta Resumida No. 07-2002* efectuada el 20 de septiembre de 2002.

↪ b.- El *Acta Resumida No. 08-2002* realizada el 1° de octubre de 2002 se ratificó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

↪ c.- Se ratificó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención el *Acta Resumida No. 09-2002* efectuada el 17 de diciembre de 2003.

↪ d.- La sesión extraordinaria realizada el 25 de febrero de 2003 correspondiente al *Acta Resumida No. 01-2003* se ratificó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

3.- En el tercer punto del Orden del Día, se procedió a la escogencia del Representante Suplente del Consejo Administrativo, Docente o Investigador ante la Comisión de Personal Administrativo. En este sentido, la *Profesora Jeannette Johnson de Herrera*, fue escogida como Representante docente Suplente ante la Comisión de Personal Administrativo con 11 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención.

4.- Con respecto al 4° punto del Orden del Día se aprobó lo siguiente:

a.- Sobre la Solicitud presentada por la Secretaría General del Centro de Estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá con respecto a la habilitación de un día para que los estudiantes de los Programas de Pregrado que no han cancelado la matrícula del Primer Semestre 2003, el Consejo aprobó con 10 votos a favor, 1 voto en contra y 2 votos de abstención, habilitar un período especial para aquellos estudiantes que no efectuaron el pago en las fechas estipuladas; en el entendimiento que ésta será la única vez que el Consejo aplicará esta medida.

- 1. Se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, habilitar los días 16 y 17 de junio-2003 para aquellos estudiantes de los Programas de Pregrado que no han cancelado el pago de la matrícula (original) correspondiente al Primer Semestre 2003, cobrándoles además un 50% de recargo de la deuda contraída al saldo del 15 de mayo de 2003. Queda entendido que esta medida es válida solamente para este Primer Semestre-2003.
  - 2. La Vicerrectoría Administrativa conjuntamente con la Dirección de Bienestar Estudiantil harán los esfuerzos necesarios para que se garantice la divulgación correspondiente.
  - 3.- De igual manera se aprobó que para el próximo Consejo Administrativo, la Vicerrectoría Administrativa deberá presentar un Informe de los estudiantes que no han realizado el pago correspondiente al Primer Semestre – 2003.
- b.-** Con respecto a la Propuesta de Modificación al Calendario de Pago para el Régimen Semestral en los Programas de Doctorados, Maestrías y Postgrados, se aprobó con 14 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, *la siguiente modificación al Calendario de Pago: (aparece en cursiva)*
- 1.- Mantener la eliminación del 100% de recargo y modificar la forma de pago de la matrícula en tres (3) períodos, quedando así:
    - a.- *El primer tercio del pago se hará desde el primer día de matrícula hasta quince (15) días calendario después de iniciada la matrícula. (Para el segundo semestre-2003 es del 28 de julio hasta el 11 de agosto-2003)*
    - b.- *El segundo tercio del pago se hará a un (1) mes después del pago del primer tercio. (Del 12 de agosto al 10 de septiembre-2003).*
    - c.- *El tercer y último tercio del pago se hará un (1) mes después del segundo tercio. (Del 11 de septiembre al 10 de octubre-2003).*
    - d.- En caso de no haber cancelado durante los períodos antes especificados, se le hará un recargo del 25% sobre saldo en cada período adeudado. (Del 11 de octubre al 22 de noviembre-2003).
    - e.- Una vez transcurrido este último período de pago, el estudiante que no haya cubierto el saldo pendiente, no tendrá derecho a nota y su deuda será registrada. Para poder matricularse, para cualquier otro curso o programa, deberá cancelar los montos adeudados.
    - f.- El estudiante que cancele la totalidad de la matrícula en el primer período de pago, se le hará un descuento del 5%.

c.- Solicitud de la Dirección de Bienestar Estudiantil de cobrar B/.1.00 a los estudiantes con el propósito de crear un capital para sufragar los gastos de actividades deportivas y culturales en la Universidad Tecnológica de Panamá.

☛1.- Se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, se cobre B/.1.00 a los estudiantes de la Universidad Tecnológica de Panamá por período académico para establecer un fondo que cubra y justifique las actividades tanto culturales como deportivas, de manera que se cubran los gastos de estas actividades para cada estudiante.

☛2.- La aplicación de este cobro se iniciará a partir del Segundo Semestre de 2003 en cada proceso de matrícula.

☛3.- El dinero recaudado en este fondo será administrado por cada Centro de Estudios (Campus Central y cada Centro Regional).

☛4.- De igual manera se estudiará la posibilidad de incluir a los docentes y administrativos que igualmente participen de estas actividades y que también necesitan de un bienestar psico-físico para estar en condiciones óptimas para la enseñanza y el logro de los objetivos administrativos propuestos.

5.- Se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, conceder Licencia sin Sueldo por un (1) año al Sr. Euclides González, funcionario del Centro de Investigaciones Hidráulicas e Hidrotécnicas, a partir del 10 de marzo de 2003 hasta el 9 de marzo de 2004 para continuar sus estudios de Ministerio Sacerdotal en el Seminario Mayor San José.

Cabe señalar que el Sr. Euclides González hizo llegar los avances de sus estudios y el Plan de Estudios.

6.- Informe de la Comisión Permanente de Acrecentamiento del Patrimonio:

a.- Con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención se aprobó aceptar en concepto de donación, 25 licencias del Software Racional Suites Enterprise por parte de la Empresa Infosgroup, S.A. La suma total de la donación es de B/. 505,125.60.

☛1.- Por tratarse de un software de gran aplicabilidad en otras disciplinas que se apoyan en la informática como herramienta de trabajo y de otras dependencias de la universidad, que sería de gran provecho su uso y que por la cuantía de la donación, se acordó que estas licencias se distribuyan de la siguiente manera:

☛12 licencias para la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales;

- ☛ 1(6) para cada Centro Regional donde existan las carreras de la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales;
- ☛ 1 para la Dirección de Informática;
- ☛ 1 para la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión para ser instalada en uno de los laboratorios de Postgrado;
- ☛ 1(5) para las demás facultades.

**b.-** Se aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, aceptar en concepto de donación Software DI-Mediun Business Solution por parte de la Empresa Intermark Solutions, S.A., la cual consiste en 256 K Builder GUI Builder, Dive Master, Data Integrator, 24 ID-Driver, Mantenimiento para un año, Entrenamiento 2 usuarios/2 Diseñador. La suma total de la donación es de B/. 37,653.00 incluido el 5% I.T.B.M.

- 1.- La Universidad Tecnológica de Panamá debe proveer que a partir del segundo año de uso de la herramienta el costo de mantenimiento del mismo va a cargo de la universidad.
- 2.- La donación permite un máximo de 24 usuarios, por lo cual la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales debe evaluar sus requerimientos futuros en función de la demanda que se detecte.

**7.-** Sobre la consideración del Acuerdo Suplementario No.1 al Contrato R-03-2002 con la Empresa Estudios, Diseños, Construcciones, S.A. para la habilitación de la Azotea del Edificio No.1, Fase No.2 de la Universidad Tecnológica de Panamá, el Consejo aprobó con 13 votos a favor, 0 voto en contra y 0 voto de abstención, la Resolución No.CADM-R-03-2003, mediante la cual se aprueba la celebración del Acuerdo Suplementario No. 1 al Contrato No. R-03-2002, con la Empresa ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIONES, S.A. (EDCSA), sociedad constituida de acuerdo a las leyes de la República de Panamá e inscrita en el Registro Público a la Ficha 295111, Rollo 44309, imagen 66, de la Sección de Micropelícula Mercantil, para la HABILITACIÓN DE LA AZOTEA DEL EDIFICIO No.1, FASE No.2, DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, hasta por un monto de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 68/100 (B/.24,995.68).

Autorizar al Ing. Salvador Rodríguez, Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento del trámite antes descrito.

**8.-** En lo referente a la Propuesta de Resolución No. JCR-1-2002 del Centro Regional de La Chorrera, se aprobó con 12 votos a favor, 1 voto en contra y 0 voto de abstención, enviarla a la Comisión Permanente de Organización y Métodos, a fin de que se evalúe esta solicitud y se presente un Informe en el próximo Consejo.



- 9.- En cuanto al Informe relacionado con la Propuesta de Políticas de Crédito y Cobranza del Centro Experimental de Ingeniería, se acordó devolver este documento a la Comisión, a fin de que sea revisado y se presente en la próxima reunión del Consejo.

La sesión finalizó a las 12:52 p.m. Fue presidida por el Ing. Salvador Rodríguez, Rector y actuó como Secretario del Consejo, Ing. Luis A. Barahona G., Secretario General.

### ASISTENCIA:

#### PRESENTES:

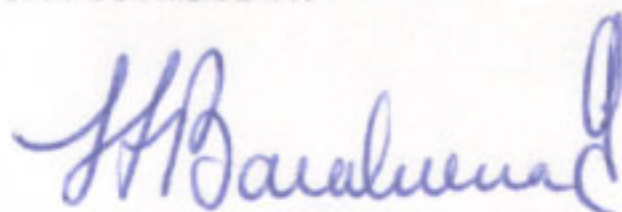
Ing. Marcela Paredes de Vásquez, Vicerrectora Académica; Dra. Delva Batista de Chambers, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión; Ing. Benigno Vargas, Vicerrector Administrativo; Ing. Dalys Guevara, Directora Administrativa; Ing. Edith Kowalczyk, Representante del Ministerio de Economía y Finanzas; Ing. Avelino Domínguez, Coordinador General de los Centros Regionales; Ing. René Rodríguez, Representante de los Señores Decanos; Arq. René Pardo, Director de Planificación Universitaria; Lic. Grace de Lasso, Directora de Bienestar Estudiantil; Ing. Eliécer Franco, Representante Encargado de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión; Prof. Jeannette J. de Herrera y el Prof. Abdiel Pino, Representantes de los Profesores por la Sede; Prof. Publio González, Representante de los Profesores por los Centros Regionales; Lic. Raquel Rodríguez de Solís, Representante de los Empleados Administrativos por la Sede; Sr. Adriano Alvarez, Representante de los Empleados Administrativos por los Centros Regionales.

#### MIEMBROS CON CORTESÍA DE SALA PERMANENTE:

Ing. Axel Martínez, Director de Recursos Humanos; Lic. Gregorio Valderrama, Representante Encargado de la Contraloría General de la República; Lic. Luis Cedeño Merel, Asesor Legal.

#### PRESENTARON EXCUSAS:

Ing. Javier Navarro, Representante de los Directores de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.



ING. LUIS A. BARAHONA G.  
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO  
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO



SECRETARIA GENERAL



ING. SALVADOR A. RODRÍGUEZ G.  
RECTOR Y PRESIDENTE DEL CONSEJO  
ADMINISTRATIVO

RATIFICADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA SESIÓN No. 04-2003 REALIZADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2003.